



**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 y 2 DEL LLAMADO Nº 2/25 LPN PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA BÚHO - B2, B3 Y B4.-----**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, en la sede del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle Oliva e/ Alberdi, se reúnen y se da inicio al ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 y 2 DEL LLAMADO Nº 2/25 LPN PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA BÚHO - B2, B3 Y B4, en presencia del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones Públicas de Explotación del Servicio de Transporte Público, quien preside el acto, y, a continuación:

Se presentan a este acto siete proponentes identificados a continuación como: VANGUARDIA S.A.C.I. con RUC Nº 80011235-0 ; por otra parte, la firma CIUDAD DE LUQUE S.R.L., con RUC Nº 80017156-0, EMPRESA T.T.L. S.A., con RUC Nº 80009943-5, MAGNO S.A, con RUC Nº 80038117-3, SAN ISIDRO S.R.L., con RUC Nº 80002220-3; MARISCAL LOPEZ S.R.L., con RUC Nº 80004429-0, y AUTOMOTORES GUARANÍ S.R.L., con RUC Nº 80019777-1.

Seguidamente, Fernando Haidar, miembro del Comité, quien preside da apertura, e informa que se han presentado SIETE firmas interesadas, precedentemente citadas, las cuales han presentado sus ofertas en tiempo y forma, se hace saber a los presentes que se procederá en esta ocasión a la verificación de la existencia y/o presentación de los documentos, no así la validez de los mismos. Continúa explicando que una vez abiertos los Sobres Nº 1 y 2, las documentaciones serán verificadas de conformidad con el listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, haciéndoles saber a los participantes de este acto que tienen acceso a las Carpetas verificadas, y que se dejarán constancia de las observaciones que se expongan, derivándose posteriormente ambos Sobres al Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones Públicas de Explotación del Servicio de Transporte Público de este Viceministerio, a los efectos de analizar la validez de las mismas, y su correspondiente calificación, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su examen, análisis y calificación. Asimismo, aclara que los presentes podrán de manera ordenada realizar las observaciones que consideren pertinentes, las cuales se harán constar en el presente Acta.-

Acto seguido, quien preside expone los sobres presentados por los proponentes, informando detalladamente cada uno de los documentos obrantes en los sobres presentados, de conformidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al envoltorio único, luego procede a la apertura de los mismos extrayendo los sobres Nº 1 y 2, los cuales son expuestos y verificados conforme a lo establecido en los numerales 3.2.3.3. del Pliego de Bases y Condiciones, y se procede a la apertura de los mismos. El detalle de los documentos presentados, la foliatura y el precio por km propuesto por cada empresa y para cada lote, se encuentran consignadas en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Acta de Apertura.

Finalizada la verificación de los documentos contenidos en los sobre Nº 1 "Recaudos Legales, Propuesta Técnica y Económica" y Sobre Nº 2 "Copias", presentados por las SIETE empresas proponentes, se procede a la lectura, ratificación y firma del acta en tres ejemplares dándose por terminado el acto siendo las *10:15* y *10:20* minutos, firmando los presentes:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

*Fernando Haidar*



A continuación, se dejan constancias de las observaciones referidas por las EMPRESAS: VANGUARDIA S.A., observación 1 sobre Ciudad de Luque folio 3, declara que la póliza de mantenimiento de oferta hace referencia a la cobertura de un contrato inexistente y no a la garantía de mantenimiento de oferta por lo cual refiere que es insuficiente. Observación 2 lo realiza sobre la empresa San Isidro, para el Lote N°3 con relación a póliza de mantenimiento de ofertas, en el FOLIO N° 4, menciona que la póliza de mantenimiento de oferta hace referencia a la cobertura de un contrato inexistente y no a la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que a su criterio es insuficiente y también que no se hacen aclaración de firmas sobre las ofertas en general.

MAGNO S.A., refiere que la empresa Mariscal López que presentó propuesta en el Lote N° 2, ha presentado sus balances relacionados al año 2023 y 2024 debiendo ser 2022 y 2023.

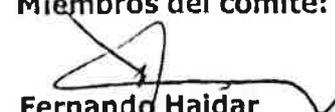
MARISCAL LÓPEZ SRL, refiere que MAGNO S.A. no presentó balance de los años 2023 y 2024 cuando el PBC refiere a los dos últimos años.

A su vez el representante de MAGNO S.A. refiere que la presentación de dichos balances se realizó en base a la consulta realizada y que fuera respondida por circular aclaratoria N°2, la cual se remite a la Adenda N° 2.

AUTOMOTORES GUARANÍ SRL sobre ambas empresas MAGNO S.A.: ítem 3.2 que hace referencia al Contenido de sobres establece que cada hoja debe estar foliada y firmada por el representante, lo cual declara que no se observa en las propuestas de manera general, presenta por la empresa MAGNO S.A. Además, declara que la empresa MAGNO S.A. presentó estado financiero y debía ser balance general según lo establecido en el punto 3.2. Contenido de los sobres, propuestas técnica ítem d.1. Y con relación a la declaración de impuesto a la renta debe ser 2023 y 2024 y la empresa presentó 2022 y 2023, según establecido en el ítem d.2, de la misma cláusula, aclarando que la Adenda No 2 sólo modifico lo relacionado al ítem d.1. A su vez refiere que la empresa MARISCAL LOPEZ SRL. no aclaró su firma en los folios presentados, lo cual según el PBC es requisito sustancial.

CIUDAD DE LUQUE S.R.L., deja constancia que se halla agregada la póliza la cual es el documento que formaliza el contrato de seguro y que a su vez contiene las condiciones y los términos del acuerdo.

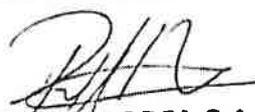
**Miembros del comité:**

  
**Fernando Haidar**  
C.I. 2.371.835

  
**Claudio Domínguez**  
C.I. 4.165.665

  
**Christian Barba**  
C.I. 3.351.949

  
**Ana Vargas Frutos**  
C.I. 2.035.732

  
**VANGUARDIA S.A.C.I**  
**Rafaela Belén Martínez**  
C.I. 3.613.944

  
T.T.L. S.A.  
  
E. Mi



**CIUDAD DE LUQUE S.R.L**

Marlene Martínez

C.I. 2.848.450

**ITL S.A.**

María Lorena Segovia

C.I. 933.712

**MAGNO S.A.**

Enrique Rivas Petris

CI. 1.217.373

**SAN ISIDRO S.R.L.**

Daniel Schröber Velasquez

CI. 8.884.921

**MCAL. LOPEZ S.R.L.**

Edgar Jiménez Ayala

CI. 2.725.142

**AUTOMOTORES GUARANÍ S.R.L**

Elias Nayib Jure

CI 1.887.636

ANEXO 1									
TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN	ESTADO DE LA UNIDAD	FECHA DE LA UNIDAD					
SEGURIDAD TECNICA Y ECONOMICA	1. Garantía de cumplimiento de la normativa	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	2. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	3. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	4. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	5. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	6. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	7. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	8. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	9. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
	10. Detección de riesgos de seguridad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE

EMPRESA	PRECIO POR SER
VANUQUINDIA S.A.O.	1000
CIUDAD DE LUQUE S.R.L.	1000
TI.S.P.A.	1000
MAGNOLIA S.A.	1000
SAN ROBERTO S.R.L.	1000
LAZARUS S.R.L.	1000
MOJALLOPEZ S.R.L.	1000
AUTOMOTRIZ DURAZO S.R.L.	1000

VANUQUINDIA S.A.O.	CARPETA 1	CARPETA 2	84	53
CIUDAD DE LUQUE S.R.L.	CARPETA 1	CARPETA 2	64	33
TI.S.P.A.	CARPETA 1	CARPETA 2	101	101
MAGNOLIA S.A.	CARPETA 1	CARPETA 2	34	34
SAN ROBERTO S.R.L.	CARPETA 1	CARPETA 2	34	34
LAZARUS S.R.L.	CARPETA 1	CARPETA 2	34	34
MOJALLOPEZ S.R.L.	CARPETA 1	CARPETA 2	34	34
AUTOMOTRIZ DURAZO S.R.L.	CARPETA 1	CARPETA 2	34	34

*[Handwritten signatures and notes]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*